CONTRATO N° 35/2016

SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMIONETA DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY** domiciliada sobre la Av. Cerro Corá esq. 12 de Junio, Distrito de Itakyry, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. **CARLOS MIGUEL SORIA CASCO**, con CI Nº 3.898.767, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el Señor **CARLOS ANTONIO ALFONZO**, con C.I. Nº 4.819.443, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE**", por una parte, y, por la otra, la firma **CHEVROSERVICE** domiciliada en Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **ROBERTO LOPEZ ROA**, con C.I. Nº 1.787.186, denominada en adelante "**EL PROVEEDOR**", denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PROVISIÓN DE SERVICIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLAUSULA PRIMERA: DEL OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** en relación a la **SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMIONETA DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY.**----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato;

(CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Depart.	Monto
2.016	2	2	0	0	240	30	11	10	49.725.000

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato se efectúa dentro del marco de la Contratación Directa Nº 25/2016, y cuyo contrato es adjudicado a través de la Resolución IM Nº 1403/2016 de fecha 10/10/2016.----------

Municipalidad de Itakyry Terruño de Paraguayidad Secretario General

Chevroservice
(0983) 555 700

Municipalidad de Itakyry Terruño de Paraguayidad Intendencia

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telefono Nº: 0677 210 200
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

INTENDENCIA

CLAUSULA QUINTA: DESCRIPCIÓN, PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Items*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida *	Cantidad*	Presentación *	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	78180101-011	Servicio de reparación de Cardan Delantero y Trasero y Reten salida de Cardan. (Reposición total de Cardan y Reten) de Camioneta Chevrolet S10	NO APLICA	NO APLICA	Gl	1	Evento	8.350.000	8.350.000
2	78180101-014	Servicio de mantenimiento de motor de Camioneta S10(provisión de Lubricantes ATF, 5 Litros), filtro de aceite (1 unidad), filtro de combustible (1 unidad), filtro de aire (1 unidad), lubricante 15w40 (8 Litros)	NO APLICA	NO APLICA	Gl	1	Evento	7.700.000	7.700.000
3	78180101-006	Servicio de reparación de Freno de Camioneta S10 (cambio de mordaza de freno (2 unidades), cambio de pinza de mordaza (2 unidades, un juego de pastilla de frenos, fluido de frenos (2 litros), cabos de freno (3 unidades), fexible freno delantero(2 unidades)	NO APLICA	NO APLICA	Gl	1	Evento	4.600.000	4.600.000

Municipalidad de Itakyry
Terruño de Paraguayidad
Secretario General

Municipalidad de Itakyry
Terruño de Paraguayidad
Intendencia

Chevroservice
(0983) 555 700

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telefono Nº: 0677 210 200
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

INTENDENCIA

4	7818010 1-003	Servicio de reparación de brazo pitman y de brazo auxiliar (reposición completa) de camioneta S10	NO APLICA	NO APLICA	GI	1	Evento	2.650. 000	2.650.000
5	7818010 1-001	Servicio de reparación de la alineación Completo de Camioneta S1O	NO APLICA	NO APLICA	GI	1	Evento	320.00 0	320.000
6	7818010 1-015	Servicio de reparación de Refrigeración (Ventilador de motor, ventilador A/A, Soporte de Radiador) de Camioneta S10	NO APLICA	NO APLICA	GI	1	Evento	4.380. 000	4.380.000
7	7818010 1-002	Servicio de reparación de Caja Reductora. (Reposición total de cola de caja y Reten) de Camioneta S10	NO APLICA	NO APLICA	GI	1	Evento	7.125. 000	7.125.000
8	7818010 1-021	Servicio de reparación de Chapería y Pintura completo y limpieza de tapizado de Camioneta S10	NO APLICA	NO APLICA	GI	1	Evento	7.900. 000	7.900.000
09	7818010 1-014	Servicio de reparación de Motor de Camioneta S10(regulador de válvulas, junta tapa balancín, anillos (5 unidades), correa de alternador, reten piñón, guía de correa alternador, reparo de pico (4 unidades), juego de cañito de retorno, reten pico (4 unidades), Bateria de 70 amperes)	NO APLICA	NO APLICA	GI	1	Evento	6.700. 000	6.700.000
								Precio Total:	49.725.000

TOTALES: Guaraníes cuarenta y nueve millones, setecientos veinticinco mil.----------

Chevroservice
(0983) 555 700

5.2 **EL PROVEEDOR** se compromete a proveer los servicios a **LA CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
5.3 **LA CONTRATANTE** se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en los Anexos de la Carta de Invitación.----------

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será de 60 (sesenta días) desde la firma del contrato.--

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA
7.1 Los bienes serán entregados, en el local de la Municipalidad de Itakyry, dentro del plazo establecido en el PBC, emitida por el Intendente Municipal, o en su caso por la persona que este autorice para el efecto.----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) conjuntamente con la Secretaria General de la Municipalidad de Itakyry.----------

CLAUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO, DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES
8.1 Los pagos serán efectuados dentro del plazo de 10 días posteriores a la presentación de la factura correspondiente, desde el cual comenzará a computarse dicho plazo. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

CLAUSULA DECIMA: MULTAS
En caso de atrasos en la provisión, será aplicada al proveedor **una multa de 0,1%** del valor total del contrato por cada día de retraso, hasta un máximo de hasta 5% del monto contractual, cantidad de multa que dará derecho a la resolución del contrato por parte de la contratante.----------

CLAUSULA UNDECIMA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

CLAUSULA DUODECIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá ante los órganos Judiciales de la Circunscripción de Alto Paraná.----------

CLAUSULA DECIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Municipalidad de Itakyry Terruño de Paraguayidad Secretario General

Chevroservice
(0983) 555 700

Municipalidad de Itakyry Terruño de Paraguayidad Intendencia

ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telefono Nº: 0677 210 200
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

INTENDENCIA

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itakyry República del Paraguay al día 13 días del mes de octubre del año 2016.

SR. CARLOS ANTONIO ALFONSO
Secretario General

DR. CARLOS MIGUEL SORIA
Intendente Municipal

SR. RICARDO LOPEZ ROA
Proprietário
Chevroservice

Chevroservice
(0983) 555 700